



**FEDERACION AGROPECUARIA DE CUNDINAMARCA  
FEDECUNDI**

NIT.901.068.800 – 7  
Dirección. Cra 6 4 70 Facatativá  
Teléfono. 3114657900

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
FEDERACION AGROPECUARIA DE CUNDINAMARCA- FEDECUNDI**

**-ADENDA 001-**

Proyecto aprobado mediante resolución de cofinanciación 708/2022: “FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE LA LECHE MEDIANTE DOTACIÓN DE BANCOS DE MAQUINARIA PARA LAS PROVINCIAS DE SABANA DE OCCIDENTE, SABANA CENTRO, ALMEIDAS, EL GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.

OBJETIVO: Modificar mediante adenda los términos de referencia No. 2 con objeto “**COMPRAVENTA DE CHASIS DE DOS EJES CABINADO Y SUMINISTRO E INTALACION DE CARROCERIA TIPO FURGON CARGA SECA**”

El representante legal de la FEDERACION AGROPECUARIA DE CUNDINAMARCA- FEDECUNDI, en cumplimiento al Procedimiento para la Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) con Enfoque Territorial a través de Modalidad Directa, se permite informar que se procede a publicar la presente adenda.

**CONSIDERACIONES**

Que, mediante RESOLUCIÓN No. 708 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022 se aprobó la ejecución del proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE LA LECHE MEDIANTE DOTACIÓN DE BANCOS DE MAQUINARIA PARA LAS PROVINCIAS DE SABANA DE OCCIDENTE, SABANA CENTRO, ALMEIDAS, EL GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.

Que, el día siete (7) de marzo de 2025, se llevó a cabo el CTGL para la aprobación de los TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 02 de 2025 PIDAR 708-22, los cuales se dividen en 2 grupos.

Que, desde el día diez (10) de noviembre de 2025, se publicaron en la página web de la ADR los términos de referencia No. 02 de 2025.

Que, conforme al cronograma establecido, la fecha límite para la presentación de observaciones o preguntas aclaratorias del proceso era el día 12 de marzo de 2025 4:00 pm, para dar respuesta a las mismas y el plazo máximo para expedir adendas es el 13/03/2025.

En atención al desarrollo del proceso de selección adelantado, conforme al marco normativo vigente y los principios que rigen la contratación de la entidad, en especial los de **transparencia y eficacia**, se emite la presente adenda con el propósito de garantizar la igualdad de oportunidades entre los oferentes, en la evaluación de las propuestas, y la observancia de los procedimientos internos regulados por el procedimiento PR-IMP-004 V8, manual de ejecución MA-IMP-001 V3 y las facultades del CTGL.

**1. Justificación de la Adenda**

La presente modificación se fundamenta en:

- a) **Principio de Transparencia:** Como pilar esencial en los procesos de contratación, este principio exige que todas las actuaciones se desarrollen con apertura, permitiendo la participación informada y garantizando la confianza en el proceso. La reiteración de objeciones por parte de uno de los oferentes ha puesto de manifiesto la necesidad de resolver con claridad las inquietudes planteadas, eliminando cualquier posibilidad de duda o conflicto.



**FEDERACION AGROPECUARIA DE CUNDINAMARCA  
FEDECUNDI**

NIT.901.068.800 – 7  
Dirección. Cra 6 4 70 Facatativá  
Teléfono. 3114657900

- b) **Principio de Eficacia:** La ADR está llamada a asegurar que sus actuaciones conduzcan al logro de los fines de la contratación de los PIDAR. Este ajuste permite garantizar que el proceso de selección culmine con una adjudicación debidamente fundamentada, evitando futuras contingencias que puedan afectar su ejecución.
- c) **Facultades otorgadas por el procedimiento PR-IMP-004 V8 y Manual de ejecución MA-IMP-001, en el marco del CTGL:** En virtud de dicho procedimiento, el CTGL tiene la potestad de realizar modificaciones a la invitación.

Conforme a las anteriores consideraciones, se realiza las siguientes modificaciones a los TDR:

**6.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.**

**GRUPO 1: CHASIS DE DOS EJES CABINADO**

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS</b>	
<b>UNIDAD</b>	UNIDAD
<b>CANTIDAD</b>	1
<b>MODELO</b>	2025-2026
<b>DESCRIPCION GENERAL</b>	CHASIS DE DOS EJES CABINADO
<b>KILOMETRAJE</b>	0 KILOMETROS
<b># CILINDROS</b>	4 EN LINEA (o superior)
<b>CILINDRAJE</b>	3800- 5200
<b>COMBUSTIBLE</b>	DIESEL
<b>NORMATIVA EURO</b>	VI (o superior)
<b>TRACCION</b>	4x2 (o superior)
<b>TRANSMISION</b>	MECANICA
	5 MARCHAS + REVERSA (o superior)
<b>POTENCIA MAXIMA</b>	170-210 hp @ 2.400 -2.600 rpm
<b>NEUMATICOS</b>	Mínimo 235 / 75 R 17,5
<b>ALIMENTACIÓN</b>	Inyección Directa (o superior)
<b>TANQUE COMBUSTIBLE</b>	140 litros o superior
<b>TANQUE DE UREA</b>	16 litros o superior
<b>PESO BRUTO VEHICULAR</b>	8.400 Kg - 10.500 Kg
<b>CAPACIDAD DE CARGA</b>	6000 Kg o superior
<b>DIMENSIONES</b>	
<b>LONGITUD TOTAL</b>	7300 mm o superior
<b>ANCHO TOTAL</b>	1900 mm o superior
<b>VOLADIZO DELANTERO</b>	1100 o superior
<b>VOLADIZO TRASERO</b>	1800 o superior
<b>DISTANCIA ENTRE EJES</b>	4.000 o superior
<b>LARGO CARROZABLE</b>	5.600 o superior
<b>NIVEL DE EQUIPAMIENTO</b>	FULL EQUIPO (Que esta acondicionada con las mejores características y comodidades posibles de acuerdo a cada marca).
<b>OTROS</b>	Gato de 10 Toneladas, Kit de Carretera, Botiquín, Kit de derrames
<b>IMAGEN INSTITUCIONAL</b>	En el chasis de dos ejes cabinado, se deberá fijar en un lugar permanentemente visible el logo de la Agencia de Desarrollo Rural
<b>Garantía:</b>	
Una declaración clara y completa del fabricante sobre la transferencia de la garantía con la propiedad de los elementos ofertados, al comprador, debe ser entregada con su oferta detallando los términos y condiciones ofertados. La garantía no podrá ser inferior a dos año (2) o mínimo 80.000 kilómetros, lo que ocurra primero.	



**FEDERACION AGROPECUARIA DE CUNDINAMARCA**  
**FEDECUNDI**

NIT.901.068.800 – 7  
Dirección. Cra 6 4 70 Facatativá  
Teléfono. 3114657900

**GRUPO 2: CARROCERIA TIPO FURGON CARGA SECA**

CARROCERIA	
TIPO	FURGON CARGA SECA
Altura Techo	2,5 m
Paneles	Liso lámina galvanizada
Piso	Lamina alfajor 2,5 mm
Puentes y vigas	Lamina de 1/8 con doble pestaña
Puerta trasera	2
Cierre tipo contenedor	1
Techo	Lámina galvanizada CAL 24
Puerta con forro	Lámina galvanizada
Puertas laterales	<p>6 (Tipo cortina Premium importada) Paneles de núcleo compuestos. Laminas de madera contra enchapadas con recubrimiento fenólico RESORTE: absorber la mayor parte del peso de la puerta, de modo que el usuario no ejerza una fuerza superior a, 5 libras (2,3 kg) para levantar o bajar la puerta. Un balancer debidamente ajustado tiene una de vida útil de 15 000 a 25 000 aberturas o de 3 a 5 años.</p> <p align="center"><b>CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos canales de rodamientos de nylon de gran durabilidad patentado.               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de balanceo con resortes independientes a cada lado.                   <ul style="list-style-type: none"> <li>• Riel galvanizado calibre 13</li> <li>• Cerrojo y retenedor de seguridad para trabajo pesado.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>• Retenedor/portacandado con broche de seguridad y espacio para candado de fácil operación.</li> <li>• Sello inferior, superior y lateral para un mejor ajuste y protección de la carga ante la contaminación (Polvo y filtración de agua).</li> </ul> <p align="center"><b>HERRAJERÍA Y ACCESORIOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• BALANCER, CABLE 130, LAMINA DEL PESTILLO               <ul style="list-style-type: none"> <li>• MORDAZA DE AJUSTE SOPORTE CENTRAL                   <ul style="list-style-type: none"> <li>• PAR ANGULO DE MONTAJE</li> </ul> </li> <li>• PAR RIEL HORIZONTAL, PAR RIEL VERTICAL                   <ul style="list-style-type: none"> <li>• PASADOR AJUSTE DEL CABLE</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>• PIN PASADOR ANCLA CABLE, PIN RESORTE, SELLO LATERAL               <ul style="list-style-type: none"> <li>• SOPORTE BALANCER CURBSIDE</li> <li>• SOPORTE BALANCER ROADSIDE</li> <li>• SOPORTE CENTRAL DEL BALANCER</li> </ul> </li> <li>• PLACA, PUNTILLAS, REMACHE LARGO, REMACHE MEDIANO</li> <li>• REMACHE PEQUEÑO • REMACHE POP • RETENEDOR DEL CERROJO • RODAMIENTO EN NYLON • TOPE DE RIEL • TORNILLO DEL TOPE • TUERCA 1/4 • TUERCA DE SEGURIDAD 5/16 MORDAZA CENTRAL</li> </ul> <p>Nota: Algunos elementos/materiales puede variar de acuerdo con ciertas condiciones, por ejemplo, el balancer, rodamientos, paneles, etc.</p> <p align="center"><b>DIMENSIONES Y PESO:</b> De acuerdo a la necesidad y condiciones del cliente</p>
Puentes y vigas	Lamina HR de 2,5 mm con doble pestaña
Faldones	Lamina Calibre 14
Guarda escobas	20 cms
Pintura	Poliuretano según requerimiento
Luz Interna	Tipo LED
Instalación	Stop originales traseras chasis
Cinta	Reflectiva
Sistema de amarre	6 talanqueras por puerta en tubo de pulgada; aguas negras con pasadores laterales para inmovilizar carga y protección de las puertas laterales (Tipo cortina Premium importada)
<b>IMAGEN INSTITUCIONAL</b>	En la carrocería, se deberá fijar en un lugar permanentemente visible el logo de la Agencia de Desarrollo Rural
<b>Garantía:</b>	
Una declaración clara y completa del fabricante sobre la transferencia de la garantía con la propiedad de los elementos ofertados, al comprador, debe ser entregada con su oferta detallando los términos y condiciones ofertados. La garantía no podrá ser inferior a dos año (2)	



**FEDERACION AGROPECUARIA DE CUNDINAMARCA  
FEDECUNDI**

NIT.901.068.800 – 7  
Dirección. Cra 6 4 70 Facatativá  
Teléfono. 3114657900

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución **Grupo 1** será **60 días** calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El plazo de ejecución **Grupo 2** será **120 días** calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>	<b>Lugar</b>
Aprobación Términos de Referencia	7/03/2025	CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	10/03/2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL. y página WEB de la Organización Beneficiaria, si esta cuenta con página
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	12/03/2025 Hasta las 4:00 p.m.	Correos electrónicos utt.cundinamarca@adr.gov.co Y pidar708fedecundi@gmail.com
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	13/03/2025	Correos electrónicos (Proponente(s)):
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	13/03/2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y página WEB de la Organización Beneficiaria si esta cuenta con página
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	19/03/2025 Hasta las 4:00 p.m.	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio electrónico utt.cundinamarca@adr.gov.co Y pidar708fedecundi@gmail.com
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde el 20/ 03/2025 hasta el 26/03/2025	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	Al día siguiente hábil de la evaluación 27/03/2025	Correos electrónicos (Proponente(s))
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de Solicitud de subsanaciones	utt.cundinamarca@adr.gov.co Y pidar708fedecundi@gmail.com
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	Dos (2) días hábiles siguientes	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	Día hábil siguiente al término anterior 3/04/2025	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación del acta de selección	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y/o de la ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR



**FEDERACION AGROPECUARIA DE CUNDINAMARCA**  
**FEDECUNDI**

NIT.901.068.800 – 7  
Dirección. Cra 6 4 70 Facatativá  
Teléfono. 3114657900

Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico	utt.cundinamarca@adr.gov.co Y pidar708fedecundi@gmail.com
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes
Notificación y publicación del proveedor seleccionado	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes	Publicación en la página WEB de la Agencia de Desarrollo Rural y en la página WEB de la Organización Beneficiaria si esta cuenta con página.

### Principios rectores

Con la emisión de la presente adenda, se reafirma el compromiso con un proceso de contratación regido por los principios de transparencia y eficacia, ajustando las etapas críticas del cronograma en atención a las observaciones recibidas, y garantizando la correcta resolución de las mismas en aras del cumplimiento de los objetivos contractuales.

### Publicación y Vigencia

La presente adenda será publicada de conformidad con los términos establecidos en los documentos del proceso, surtiendo efectos a partir de su publicación y comunicación a los oferentes interesados.

### Disposiciones No Modificadas

La presente adenda modifica únicamente los aspectos relacionados en este documento. Las demás disposiciones contenidas en los **Términos de Referencia (TDR)** Invitación N°2 PIDAR 708-22 y en los documentos del proceso de selección permanecen inalteradas, conservando plena vigencia y aplicabilidad. En este sentido, todas las obligaciones, requisitos y condiciones establecidas originalmente en dichos documentos deberán ser observadas y cumplidas por los oferentes y por la Agencia de Desarrollo Rural, conforme a los principios de transparencia, eficacia y buena fe.

Cualquier interpretación sobre los alcances de la presente adenda deberá entenderse limitada estrictamente a la modificación realizada y no afectará las demás condiciones del proceso.

Este documento fue aprobado por el Comité Técnico de Gestión Local del PIDAR 708-22

JAÍME GARCIA VILLALBA  
Representante Legal FEDECUNDI